Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

y para las Parrochias de Sta Maria
y Sn Pedro los Sres Don Al Alburquerque
y D. Alonso de Guebara todos los quales
traigan a este Ayuntamiento los Vezin
darios de dhas Parrochias para el Sa
bado Nuebe del corriente para en
su vista acordar lo que mas sea del Real
Servicio =

Ponto Sacado = Lazuez a Cordo se saquen del Ponto
quatrocientas fs de trigo y se en
treguen a los Panaderos para que las trai
gan en pan cocido a la Reja y co
pondan a dho Ponto al precio que
esta acordado y el de Pontario las
entregue en virtud de este acuerdo con el
qual y zertificacion de los Cavalleros Pa
tronos sera bien entregado y este
decreto tome la razon el Contador =

Al Cavalas = Lazuez a Cordo se rematen las ren
tas del Pescado y la ortaliza verde
y seca y se llame al arrendador
quando de las al Cavalas
de la Villa de Mazarron para
componer con el suso dho
las de dha Villa lo qual